

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de junio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.";

QUE el señor Alex Mucino, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.298 de 13 de junio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.354 de 3 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A." por OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/8'750.000,00), con lo que asciende a ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/11'250.000,00) dividido en 11.250 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

MP
P. 24/86

— "AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de enero de 1985 por la cual se constituyó la compañía "AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.
PCHT
[Handwritten signature]



REGISTRO EN EL LIBRO DE SOCIOS
Folio 50
131
14 de Mayo de 1988
Abgda. Rocío Alarcón C.